

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTA INSPECCIÓN BPFAA

PROCESO No: PT-01-2019

PROGRAMA: TÉCNICO

PROYECTO PRESUPUESTAL: Cultura Sanitaria y autogestión

FECHA: 9 de septiembre de 2019

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del **FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV**, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del contratista para el desarrollo de un “modelo económico de compensación” para el Programa Técnico.

II. OBJETIVO

El objeto del contrato es desarrollar una herramienta de inspección de Buenas Prácticas de Fabricación de Alimentos BPFAA en plantas de producción de autoconsumo para animales en el marco de normas oficiales o proyectos normativos.

A. Actividades y entregables:

- Evaluar normas oficiales y proyectos normativos respecto a BPFAA
- Desarrollar un modelo de herramienta de inspección de BPFAA en plantas de alimento de autoconsumo que incluya ayuda de interpretación para el auditor/inspector.
- Participar en reuniones (5) con la entidad oficial y representantes de empresas de producción de alimento para autoconsumo para exponer la propuesta de herramienta y realizar los respectivos ajustes que sean considerados en las mesas de trabajo.

B. Perfil:

- Ingeniero de alimentos /Veterinario - Veterinario zootecnista / Nutricionista

TERMINOS DE REFERENCIA

- Experiencia específica y demostrable en inspección, sistemas de calidad e implementación de Buenas Prácticas de Manufactura

C. Capacidad Jurídica:

Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

III. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 26 No 69-76 oficina 504, Edificio Elemento, Bogotá, D.C. Colombia.
- Correo electrónico dsnieto@fenavi.org.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor estimado del contrato

El proponente deberá indicar el valor estimado del contrato incluido IVA, pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas y/o cuentas de cobro que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (no se realizan anticipos).

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de entrega será de un (1) mes y el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C.

TERMINOS DE REFERENCIA

IV. GARANTIAS

La relación contractual estará soportada por propuesta de inversión y se realizará el pago a la entrega del producto a satisfacción del interventor.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

A. Criterios de evaluación de las ofertas:

Fenavi – Fonav adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo a la siguiente evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE
Cumplimiento del perfil	70 puntos
Valor de la oferta	30 puntos
	100 puntos

- a) El oferente deberá presentar certificados de conocimiento en desarrollo de modelos económicos o simuladores de riesgo.
- b) El oferente deberá presentar certificados que le acrediten la experiencia en el manejo contable.

B. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- a) Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- b) Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

c) Adjudicación:

Fenavi – Fonav adjudicará el contrato al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y publicará en la página web de Fenavi www.fenavi.org las calificaciones obtenidas.

C. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre

TERMINOS DE REFERENCIA

sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del trabajo FENAVI - FONAV designará como interventor a la directora del Programa Técnico o quien haga sus veces.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	06 – 09 - 2019	www.fenavi.org
Presentación de ofertas	13 – 09 - 2019	dsnieto@fenavi.org
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	20 – 09 - 2019	Calle 26No. 69-76. Torre 3, oficina 504
Emisión de orden de compra	25 – 09 - 2018	

DIANA SARITA NIETO

Directora Técnica
Fenavi - Fonav